

PRESIDENTE

Valentín Cuervas-Mons Martínez

VICEPRESIDENTE

Daniel Serón Micas

SECRETARIO

Marcos López Hoyos

TESORERO

Victor Sánchez Turrión

VOCALOS NATOS

Andrés Valdivielso

Asociación Española de Cirugía

Óscar Len Abad

GESITRA/SEIMC

Gregorio Garrido Cantarero

Grupo de Coordinadores

de Trasplante de la ONT

José Elizalde Fernández

Grupo de Trasplante de SEMICYUC

Ángel Salvatierra Velázquez

Grupo de Trasplante de Pulmón

de la SEPAR

María G. Crespo-Leiro

Sección de Trasplante Cardíaco

de la SEC

Dolores Burgos Rodríguez

Sociedad Andaluza de Trasplante

Antonio Román Broto

Sociedad Catalana de Trasplante

Manuel Muro Amador

Sociedad Española de Inmunología

Marta Crespo Barrio

Sociedad Española de Nefrología

Fernando Pardo Sánchez

Sociedad Española de

Trasplante Hepático

Amado Andrés Belmonte

Sociedad Madrileña de Trasplante

Luis Pallardó Mateu

Sociedad Valenciana de Trasplante

VOCALOS ELECTOS

Luis Almenar Bonet

Beatriz Domínguez-Gil

Alex Gutiérrez-Dalmau

Domingo Hernández Marrero

Carlos Jiménez Romero

Rafael López Andújar

Amparo Solé Jover

EUROPEAN BOARD OF

TRANSPLANTATION DELEGATES

Daniel Casanova Rituerto

Fernando Pardo Sánchez



Affiliated Society to



BECAS SET 2017 PARA ESTANCIAS EN CENTROS DE EXCELENCIA NACIONALES O EXTRANJEROS

Con la intención de estimular el progreso científico en el área del trasplante de órganos y secundariamente para estimular la investigación científica y el intercambio de conocimientos, la Sociedad Española de Trasplante convoca las Becas SET 2017 para estancias en Centros de Excelencia.

BASES DE LAS BECAS:

- **7 Becas de entre 3 y 12 meses:** 4 becas de 3 meses; 2 becas de 6 meses, 1 beca de 12 meses, **con una dotación de:**
 - o **2.000 Eur* mensuales**, más gastos de traslado (máximo 1.500 Eur) para estancias en centros extranjeros (origen España, destino cualquier otro país)
 - o **1.300 Eur* mensuales**, más gastos de traslado (máximo 200 Eur) para las estancias en centros nacionales. (ciudad distinta a la de residencia, origen y destino en España)
- El objetivo de estas becas es facilitar la adquisición de habilidades, técnicas y conocimientos visitando y trabajando con profesionales de Centros de reconocido prestigio en Trasplante. De forma particular se pretende promover la movilidad y especialización en trasplante de los especialistas que hayan concluido su formación recientemente.
- El solicitante debe ser **miembro de la SET** confirmado con anterioridad a la última Asamblea Ordinaria (8 junio 2016) y **haber concluido su formación especializada post graduada** via MIR entre 2006 y 2016.
- En el momento de solicitar la beca, el solicitante debe ser **miembro activo de un grupo de trasplante español con vinculación contractual**.
- Los solicitantes, realizan la declaración implícita de no haber sido beneficiarios de una beca con los mismos fines en los últimos 5 años.
- Las estancias se realizarán entre el 1 de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2018.

Plazos y Presentación de solicitudes:

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el 12 de diciembre de 2016 hasta el 12 de febrero de 2017, ambos inclusive.
- La forma de envío de las solicitudes será:
 - o 1.-Completar y enviar este formulario online: <https://goo.gl/forms/2j6iaRdCsEUN7MIH2>
 - o 2.-Enviar por e-mail a la Secretaría de la SET: info@setrasplante.org (Asunto: "Becas SET estancias 2017 + Nombre completo del solicitante) la siguiente documentación en formato .pdf:
 - **Curriculum Vitae** actualizado.
 - **Carta de apoyo** a la solicitud del centro de origen, firmada por el Jefe de Grupo, indicando explícitamente que el candidato tiene vinculación contractual con el centro.

PRESIDENTE

Valentín Cuervas-Mons Martínez

VICEPRESIDENTE

Daniel Serón Micas

SECRETARIO

Marcos López Hoyos

TESORERO

Victor Sánchez Turrión

VOCAL NATOS

Andrés Valdivielso

Asociación Española de Cirugía

Óscar Len Abad

GESITRA/SEIMC

Gregorio Garrido Cantarero

Grupo de Coordinadores

de Trasplante de la ONT

José Elizalde Fernández

Grupo de Trasplante de SEMICYUC

Ángel Salvatierra Velázquez

Grupo de Trasplante de Pulmón

de la SEPAR

María G. Crespo-Leiro

Sección de Trasplante Cardíaco

de la SEC

Dolores Burgos Rodríguez

Sociedad Andaluza de Trasplante

Antonio Román Broto

Sociedad Catalana de Trasplante

Manuel Muro Amador

Sociedad Española de Inmunología

Marta Crespo Barrio

Sociedad Española de Nefrología

Fernando Pardo Sánchez

Sociedad Española de

Trasplante Hepático

Amado Andrés Belmonte

Sociedad Madrileña de Trasplante

Luis Pallardó Mateu

Sociedad Valenciana de Trasplante

VOCAL ELECTOS

Luis Almenar Bonet

Beatriz Domínguez-Gil

Alex Gutiérrez-Dalmau

Domingo Hernández Marrero

Carlos Jiménez Romero

Rafael López Andújar

Amparo Solé Jover

EUROPEAN BOARD OF TRANSPLANTATION DELEGATES

Daniel Casanova Rituerto

Fernando Pardo Sánchez



- **Carta de aceptación** en el centro receptor y fechas de estancia.
- **Memoria razonada** de no más de 10 páginas que incluya: Objetivos generales y calendario de la estancia; actividades de investigación, desarrollo o innovación a desarrollar durante la estancia; contribución formativa de la estancia en relación con el puesto de trabajo, aplicabilidad prevista de las actividades de la estancia en el centro de origen.

Resolución y calendario de pagos:

Solo se considerarán aceptadas y evaluadas las solicitudes que cumplan todos los requisitos indicados más arriba.

Todos los solicitantes, recibirán notificación de la resolución de la convocatoria antes del 1 de marzo de 2017.

Dentro de los 2 meses siguientes a la finalización de la estancia, se enviará a la Secretaría de la SET un informe donde se detallen las actividades desarrolladas de forma pormenorizada, los objetivos específicos conseguidos, justificando cada uno de los puntos señalados en la memoria razonada de solicitud.

El abono de las becas se realizará directamente al beneficiario: 75% al inicio de la estancia y 25% tras la aprobación del informe final. Para el abono de la partida de transporte, será necesario adjuntar el justificante de pago del billete.

* Ingresos sujetos, en su caso, a retención en aplicación de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

